



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;
SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ (SEV)

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE CENTROS DE ASESORIA DE PREPARATORIA ABIERTA

Base de datos: Física

Los datos recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos identificativos	NOMBRE, SEXO, NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, TELEFONO CELULAR
Datos electrónicos	CORREO ELECTRONICO
Datos académicos	CEDULA PROFESIONAL

III. La finalidad o finalidades del tratamiento;
Para verificar que cumple con el perfil establecido para las asesorías.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;
De los asesores

Forma de Recolección: directa

Mecanismo de actualización: Se actualizan conforme a su recepción.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;
Nombre Carla Paola Barrales Flores
Cargo: Responsable del Área Académica
Área: Área Académica



VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud;

ACUERDO número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada;

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;

Domicilio: Torre Ánimas, despacho 203, Blv. Cristóbal Colón no. 5, Fracc. Jardines de las Ánimas C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 841-7700 ext. 7082

Correo electrónico: transparencia@msev.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos;

Trámite: Anual

Concentración: Anual

XI. El nivel de seguridad; y

Física: Básico

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se procederá a la instancia correspondiente.